NOTA DNC N° 1952 /2020

Asunción, 17 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	375882
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y DE LA UOC
Entidad	San José Obrero
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

1. La fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

2. Referente a los responsables de la suscripción de los certificados de Disponibilidad Presupuestaria, la convocante deberá considerar la reglamentación vigente.

3. La forma de pago que la convocante ha indicado en la carta de invitación remitida (a plazos) difiere de lo cargado vía sistema (contraentrega)

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

4. La convocante menciona en varios puntos normativa que ya se encuentra derogada.

5. Considerando el tiempo del servicio que están requiriendo y la cantidad que han consignado en la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante indicar la unidad de medida correcta.

6. Solicitamos a la convocante replantear la matriz de evaluación considerando que, existen dos ponderaciones sobre un mismo criterio, por otro lado, indicamos que algunos requerimientos limitarían la participación de los potenciales oferentes, también se visualiza por ejemplo lo siguiente "Se otorgará **05 (cinco)** puntos por cada Contrato de Servicio de **Consultoría Contable y Presupuestaria a Entidades Municipales** en los últimos 08 (ocho) años (del 2012 al 2019), hasta un máximo de 08 (ocho) contratos., consultamos como el consultor alcanzaría el puntaje máximo.

Consideraciones Normativas

1. Art.24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019

2. Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019

3. Arts. 4 y 20 de la Ley 2051 /2003

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Jefe de Departamento
Ing. Graciela Barreto Frante
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP